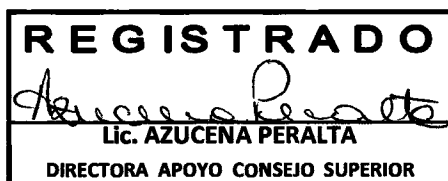




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 244/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Adrian Enrique ZIBELMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 244/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 244/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de las asignaturas Representación Gráfica, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de



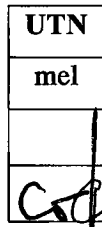
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Representación, al alumno Adrian Enrique ZIBELMAN, Legajo N° 15152, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1175/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior